

Expediente: **942/14**

Carátula: **COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ARGANARAZ LUIS OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - **COMPAÑIA ARGENTINA ARG. S.A., -ACTOR**

90000000000 - **ARGANARAZ, LUIS OSCAR-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 942/14



H20443423204

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ ARGANARAZ LUIS OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 942/14.-

En 06/06/2022 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de honorarios presentada en fecha 03/04/2023 se encuentra firme y el capital asciende a la suma de \$26.587,68.- El informe bancario acompañado asciende a la suma de \$8.308,80.- Por Secretaría se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$755,34 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente a la Dra. Maria Angela Ledesma el que asciende a la suma de \$604,27.-

CONCEPCION, 03 de julio de 2023.-

I).- Téngase presente lo informado por Secretaría.- II).- Habiéndose cumplimentado medida previa ordenada en autos en fecha 06/06/2023, y atento a lo solicitado y a las constancias de autos: *proveyendo escrito de fecha 05/06/2023: transfírase:* **A) la suma de \$6.949,17 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100) -se hace constar que se abona el monto de \$7.553,45 del cual se retiene el 8% de aportes previsionales, quedando conformado de la siguiente manera: \$7.553,45 - \$604,27 = \$6.949,17) a la Dra. Maria Angela Ledesma desde la cuenta N° 560800003016723 CBU N° 2850608750000030167237, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°417055630897, CBU N° 0070089430004170556375, titular Maria Angela Ledesma, CUIT N° 27-13278032-9 del Banco Galicia, Sucursal N° 89, en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 03/04/2023; B) las sumas de \$755,34 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$604,27 (PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON 27/100) correspondiente al 8% a cargo de la letrada Maria Angela Ledesma (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- III).-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaría, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV).-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de

comunicar que en los autos del rubro en fecha 03/07/2023 se ordenó transferir la suma de \$755,34 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$604,27 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada Maria Angela Ledesma (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 03/07/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.